



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078-2017-MDS

Sachaca, 03 de abril del 2017.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 10-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU con registro; Informe N° 0096-2017-SGOPYCD; Informe N° 059-2017-GDU-MDS; Informe N° 012-2016-GM-MDS y el Proveído de Alcaldía N° 287-2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en su Artículo 15° establece que "(...) Las municipalidades, bajo responsabilidad, remitirán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento o a las Direcciones Regionales de Vivienda, según corresponda, dentro de los quince (15) días calendario, posteriores al vencimiento de cada trimestre, la información estadística de la totalidad de las licencias de habilitación urbana y edificación otorgadas durante dicho periodo".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 10-2017-VIVIENDA la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, solicita la designación de un responsable del suministro de información al Sistema de Información de Licencias de Edificación Municipal-SLEM; debiendo dicha persona registrar la información correspondiente a las licencias de edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la actualidad; ello con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuesto en la precitada ley.

Que, mediante Informe N° 00096-2017-SGOPYDC, la Gerencia de Desarrollo Urbano sugiere la designación del señor César Revollar Fuentes como responsable de suministrar la información de Edificación al Sistema de Información de Licencias de Edificación Municipal-SLEM.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al servidor César Revollar Fuentes como responsable de la Municipalidad Distrital de Sachaca del suministro de información al "Sistema de Información de Licencias de Edificación Municipal - SLEM", ello de conformidad con el artículo 15° de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Debiendo realizar las coordinaciones necesarias ante la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo para la generación de su usuario, contraseña así como la actualización de la información pendiente en el referido sistema.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Privadas el cumplimiento de la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**